



1942

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 09 SEP 2020

VISTOS:

- 1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.749, del 18.12.2019.-
- 4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La Nota de Crédito N°56 del 26/08/2020.
- 2. Orden de ingreso Municipal N° 6591075, 08/06/2020, que incluye Boucher Transbank N° 3492.
- 3. Que la usuaria de la Farmacia Municipal, Sra. Roxana Guajardo Pozas adquirió el medicamento Entresto de 100 mg. en circunstancia que lo que necesitaba era el mismo medicamento, pero de 50 mg, el cual no estaba en stock en ese momento por lo que solicitó devolución del monto, lo que es necesario con el fin de evitar el enriquecimiento sin causa del municipio:

DECRETO

1. Procédase a la devolver a la usuaria que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

Nombre Usuario	RUT	Nota de Venta	Fecha	Valor	Monto a Devolver	MOTIVO
Roxana Guajardo Pozas		83320	08/06/2020	76.390	53.330	Se vendió el medicamento ENTRESTO 100 mg. Usuaria necesitaba el mismo medicamento, pero de 50 mg. el cual no se encontraba con stock, por lo que se requiere la devolución del dinero.

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIA 53.330.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002 Farmacia Municipal \$ 44.815.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 8.515.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / FSG / VSG / CFV

Distribución

- Of. Partes
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud

